

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

26 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 812

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N°3940, de fecha 16 diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que da continuidad a los programas del año 2016, correspondiente al "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; le contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico de Nivel Superior en Enfermería contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Dannya Campos San Martin**, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",  
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las  
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIÁ NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN MIQUEL MACDONALD  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/SRA/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.